



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00367-00.

Se ponen en conocimiento, con los fines de rigor, en primer lugar, la respuesta brindada por la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S. E.S.P., frente al requerimiento proferido en su momento, tocante a que se materializara la figura precautoria decretada en su oportunidad; y, en segundo término, los informes de los descuentos generados, con ocasión del aludido gravamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 20 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34d45ee1aa2a72cd45a73ea2455e90cb15f200608f9c7b63d3c9ab02a12b9
047

Documento generado en 18/01/2022 08:25:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>